

"AÑO INTERNACIONAL DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANAL
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2022-MPMN

Moquegua, 31 de Marzo de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de la fecha, el Dictamen N° 004-2022-COACI-MPMN de Registro N° 2209206 de fecha 23-03-2022, Informe Legal N° 253-2022-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2207390 de fecha 09-03-2022 sobre PROPUESTA DE TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2021 Y EL PAGO DEL DERECHO DE SUPERVISIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS PERIODOS 2021-2022, CON CARGO A LOS SALDOS DE BALANCE DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Oficio N°854-2021-CG/GAD de fecha 28 de diciembre del 2021, emitido por la Contraloría General de la República a fin de realizar la transferencia Financiera para Concurso Público de méritos para la realización de la auditoría financiera gubernamental periodo 2021 y 2022;

Que, mediante Informe N°195-2022-SGT-GA/GM/MPMN, de fecha 21 de febrero del 2022, el Sub Gerente de Tesorería, otorga disponibilidad Financiera de acuerdo a lo solicitado, dicho pago será con saldo de balance, según detalle: Fte. Fto.: Recursos Directamente Recaudados y por el Importe de: S/.131,790.00 soles;

Que, mediante Informe N°275-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de marzo del 2022; emitido por el CPC. Pedro Catari Condori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, indica que Visto los actuados, considerandos e informes técnicos emitidos por la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Tesorería, se da Opinión Presupuestal favorable para la transferencia Financiera previa aprobación por acuerdo de concejo y de corresponder suscripción de convenio respectivo; según detalle:Fte. Fto. : Recursos Directamente Recaudados, por el Monto de: 131,790.00 soles, con la Finalidad de la: Contratación de Sociedad Auditora para periodo auditado 2021;

Que, mediante Informe N°072-2022-GPP-GM/MPMN, de fecha 01 de marzo del 2022 la CPC. Sandra Mendoza Alcázar en cumplimiento de la Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y la Ley N°30742, en la cual señala que "Las entidades del Gobierno Local quedan autorizadas para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedad de auditoria, en tal sentido y en cumplimiento de la normatividad antes descrita, se requiere continuar su trámite de aprobación por parte del Pleno del Concejo Municipal, previa opinión legal, de la transferencia financiera cuyo importe asciende de S/. 131,790.00 soles, a favor de la Contraloría General de la Republica con cargo al presupuesto Institucional del año 2022.

Que, mediante Informe Legal N°253-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 09 de marzo del 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, Opina procedente, Aprobar mediante Acuerdo de Concejo la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República del periodo auditado 2021 por el importe de S/.119,624.00 soles y el pago del derecho de la supervisión y designación de los periodos 2021-2022 que es de S/.12,166.00 Soles, haciendo un total de S/.131,790.00 soles, con cargo a los saldos de balance



del Presupuesto Institucional del año 2022.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de la fecha; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- APROBAR; LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO 2021 POR EL MONTO DE S/.119,624.00 SOLES Y EL PAGO DEL DERECHO DE SUPERVISIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS PERIODOS 2021-2022 POR EL MONTO DE S/.12,166.00 SOLES, ASCENDENTE A UN TOTAL DE S/.131,790.00 SOLES, CON CARGO A LOS SALDOS DE BALANCE DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022.

2°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE**